

Extracto del Decreto de Presidencia del Consejo Comarcal del Baix Penedès, número 2018-0088 de fecha 13 de febrero, por el cual se aprueban las Bases para el otorgamiento de ayudas para asistencia a Guarderías.

De conformidad con lo que se prevé en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto del cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans>):

**Primero. Beneficiarios:**

Niños hasta 3 años, de familias con carencias económicas de la Comarca del Baix Penedès, que asistan a Guarderías de la comarca, con o sin servicio de comedor. En caso de superar esta edad en el momento del alta a la guardería, sólo se aceptarán las que tengan una situación de riesgo específicamente detectado por el EAP, junto con la Dirección del centro.

**Segundo. Objeto:**

El objeto de la convocatoria es contribuir al pago de la asistencia a Guarderías, de los niños y niñas de la comarca del Baix Penedès, en situación de riesgo, de acuerdo con el Programa de asistencia y de la gestión de los servicios, del convenio firmado con la Diputación de Tarragona de fecha 13 de mayo de 2016.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Por Decreto de Presidencia del Consell Comarcal del Baix Penedès, se han aprobado las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas para asistencia a Guarderías, para el curso 2016-17, las cuales han sido publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm. ~~7239~~, de fecha ~~1223~~ de ~~abril~~febrer de ~~2017~~2018, inserción núm. ~~2017-02722~~2018-01489.

Con formato: Catalán

Con formato: Catalán

**Cuarto. Cuantía:**

El importe total de la convocatoria para el curso 2017-18 asciende a 26.000 €.

Los importes máximos de estas ayudas no podrán superar los 1.300 € por alumno, si se trata de asistencia a la guardería con comedor y de 900 € por alumno, si se trata de asistencia a la guardería sin comedor.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Sexto. Otros datos

Sin contenido

El Vendrell (Baix Penedès), 23 de febrero de 2018

El secretario, Salvador Ester Casals